



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



diciembre de 2022
Bogotá, D.C.

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2022-571-016379-2

2022-12-15 11:34 - Fechos: 1 Anexos: 14

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: JUNTA ADMINISTRADORA LOCA



Página 1 de 1

Oficio JAL 378-2022

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación Acuerdo Local 008 de 2022 aprobado por la Junta Administradora Local de Bosa.

Respetada Doctora Lizeth Jahira González Vargas

La Junta administradora Local de Bosa le informa que se realizó la aprobación del **Acuerdo Local 008 de 2022 "Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023"** por otra parte, se adjunta copias de las actas correspondientes a la votación del día 14 y 15 de septiembre del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, agradecemos de ante mano su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

Ana Milena Parada García
Presidente de la Corporación

Guillermo Bastidas Castaño
Secretario de la Corporación

Proyectó: Carolina Arango-Apoyo Junta Administradora Local Bosa
Anexo proyecto de acuerdo
acta del 14 y 15 de diciembre

Alcaldía Local de Bosa
Carrera 80 | No. 61-05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA**ACUERDO LOCAL N° 008 DE 2022**

(15 de diciembre de 2022)

Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; el numeral 4 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto N° 372 del 30 de agosto de 2010 y el artículo 8 de la ley 2116 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2023EE482449O1 del 18 de octubre de 2022, comunicó la cuota de asignación por un monto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$132.337.247.000) para la vigencia 2023.

Que la Alcaldesa Local de Bosa, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2022, la disponibilidad de recursos en tesorería será de \$74.121.669.000, respaldando las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- en su reunión N° 30 del noviembre de 2022, emitió concepto previo favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 209.372.916.000), para la vigencia fiscal 2023.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 209.372.916.000), para la vigencia fiscal 2023.conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O1	Ingresos	\$ 209.372.916.000
O10	Disponibilidad inicial	\$ 74.121.669.000
O11	Ingresos corrientes	\$ 131.594.447.000
O110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 131.506.447.000
O12	Recursos de capital	\$ 3.656.800.000
	TOTAL INGRESOS	\$ 209.372.916.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 209.372.916.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O2	Gastos	\$ 209.372.916.000
O21	Funcionamiento	\$ 2.568.483.000
O23	Inversión	\$ 206.804.433.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 209.372.916.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de Enero de dos mil veintitrés de (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

Ediles ponentes: German Augusto Bernal Carrión y Oscar Ferney Hernández Pérez


Ana Milena Parada García
Presidente de la Corporación


Guillermo Bastidas Castaño
Secretario de la Corporación

La alcaldesa Local de Bosa sanciona el presente Acuerdo a los 15 días del mes de diciembre de 2022.


LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Luis Eduardo Gomez – Profesional Planeación FDL Bosa
Revisó: Mauricio Vargas Rivera – Profesional de Apoyo Área de Presupuesto FDLB
Yineth Bohórquez – Profesional Presupuesto (E.)

Alcaldía Local de Bosa
Carrera 80 I No. 61-05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.